

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Jefatura Administrativa



Bogotá D.C.,

PARA: DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT
 Sandra Milena Tapias Mena - Directora

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Ana María Castaño Vargas – Supervisora

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato N° 024 de 2015

Nombre del contratista: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Objeto: *Suministrar el seguro de todo riesgo daños materiales; seguro de manejo global entidades estatales; seguro de responsabilidad civil extracontractual; seguro de responsabilidad civil servidores públicos; seguro de infidelidad y riesgos financieros; seguro de automóviles y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito -SOAT y cualquier otra póliza que requiera la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.*

Valor del contrato: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato será hasta por la suma de ciento cuarenta y nueve millones setecientos un mil noventa y siete pesos M/L. (\$149.701.097), incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: La suma de ciento cuarenta y cinco millones siete mil treinta y tres pesos M/L. (\$145.007.033), para cubrir los valores de primas de las pólizas correspondientes al grupo uno (1), y un valor fijo correspondiente a cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil sesenta y cuatro pesos M/L., (\$4.694.064), para cubrir los valores de las primas que correspondan a modificaciones por nuevas inclusiones y/o movimientos, así como la expedición de nuevos seguros que llegue a requerir la entidad.

Plazo: El plazo de ejecución corresponderá a la vigencia de cada uno de los amparos relacionados en el objeto de este informe de supervisión.

Periodo analizado: Informe de supervisión correspondiente al periodo entre abril a junio de 2016

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1) Ejecutar el contrato de seguros en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.	A la fecha este contrato se ha desarrollado en los términos y condiciones establecidas tanto en el pliego de condiciones como la propuesta presentada por el asegurador, y además cumplen con las normas vigentes que la regulan.

9

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL



OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
2) Expedir la nota de cobertura de las pólizas contratadas.	Esta obligación no aplicó, ya que las pólizas fueron emitidas tan pronto iniciaron su vigencia, por lo tanto, no hubo lugar a emitir la nota de cobertura.
3) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el programa de seguros.	A la fecha no se ha solicitado al asegurador modificación, inclusión o exclusión alguna de personas, adiciones o prórrogas.
4) Expedir las respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	La expedición de las pólizas de seguro con sus respectivos anexos, fue realizada dentro del plazo correspondiente teniendo en cuenta los términos previstos tanto en las condiciones como en la propuesta presentada por el asegurador, manteniendo las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.
5) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	A la fecha la Entidad no ha presentado ningún trámite ante el asegurador por reclamación por siniestros.
6) Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes, el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda.	A la fecha no se ha presentado trámite alguno por reclamación por siniestros, por este motivo no ha sido necesario por parte del intermediario efectuar y presentar informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad.
7) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.	A la fecha el asegurador ha sostenido los precios ofertados en la propuesta comercial.
8) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	Al momento de efectuar este informe, todos los servicios descritos en la propuesta han sido suministrados sin ninguna novedad.



OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
9) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	A la fecha no se realizó solicitud o requerimiento alguno, referente al desarrollo del contrato.
10) Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	A la fecha de este informe el asegurador cumplió con esta obligación, para lo cual el anexo reposa en el informe de supervisión de diciembre de 2015.
11) Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	Las líneas de comunicación fueron suministradas al momento de emitir las pólizas y hacen parte de los anexos correspondientes de las mismas.
12) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	A la fecha no se han presentado dificultades que afecten el desarrollo normal del contrato.
13) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	A la fecha del presente informe no se evidencia la utilización de información no autorizada por el asegurador referente al objeto de este contrato.
14) Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad.	A la fecha no se evidencia que el asegurador haya entregado información a medios de comunicación.
15) De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).	A la fecha el asegurador ha cumplido con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Se anexa los respectivos soportes, se anexa la respectiva certificación como soporte.
16) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.	A la fecha no se ha requerido adicionar obligaciones a las descritas en el respectivo contrato de seguros.



CONCLUSIONES

A la fecha de este informe, se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo previsto contractualmente.

Cordialmente,



ANA MARIA CASTAÑO VARGAS
Supervisora

Anexos: - Certificación del pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL (2 folios)

Elaboró: Luis Fernando Pinzón -Apoyo a la Jefatura Administrativa
Revisó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora
Aprobó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora

